

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4388** CAYMAR RENTA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
NAMAR SUELO, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público, que el Socio único de las sociedades NAMAR SUELO, S.L.U. (Sociedad Absorbida), y CAYMAR RENTA, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con fecha 5 de junio de 2021, aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por CAYMAR RENTA, S.L.U., de NAMAR SUELO, S.L.U., mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 19 de mayo del 2021.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 7 de junio de 2021.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Carlos Ortega Zamudio.

ID: A210038349-1